

Triste realidad de la vida

Lamentaciones de un obrero

¿Hasta cuando durará esta mi triste situación? ¿Vaya unas vacaciones! Mis pobres hijos y mi dulce esposa parecen de hambre, y esto no lleva trazas de acabarse. ¡Y Lerroux y Soriano y todos los demás jefes de la República sin aliviarnos con una misera peseta! Ellos nos hacen declaraciones en huelga, pero no nos dicen: «ahí va una ración de pan para vosotros y para vuestros hijos». ¡Pues Lerroux, según dicen y yo he visto algunas veces, su leír en automóvil, pasea bien, come mejor y nunca le va vacíos los bolsillos! ¡Y eso que él mejor que nadie, conoce nuestros estrecheces, ya lo oí que sí; como que fue cajista en una imprenta de Cádiz y él ha dicho repetidas veces, y es notorio a todo el mundo, que anduvo un tiempo como yo, y por que yo, como un malote, como un gofó, como un lechuguino! Cuidado con el modo de ser de nuestros presidentes de la República Española. Y será verdad, que sus dependientes, sus empleados, de Lerroux, se han levantado contra él por la escasez del sueldo y el exceso del trabajo.

También Soriano, es de los que comen y ríen a mandíbula burlante. ¿Habrás visto? ¡T. ¡t. ¡t. Y qué gente más burlesca. Pues no digo nada de Pablo Iglesias; yo le conocí, casi casi, de colillero, hecho un gollito, hambriento como yo lo estoy! ¡Ahora anda nada menos que en coche, y viaja en primer o segunda, y se hospeda en los mejores hoteles! ¡Así ya se puede vivir! y por muchos años! ¡Y cuando venga la República? ¡Entonces, no sé cómo van a quedar las arcas de la nación!

Hasta ese día permanezcamos los obreros, si nos parece bien, en esta actitud; al fin y al cabo, por todo consueño nos dirán que obramos siempre como obreros «conscientos». ¡Con esto ya estamos arreglados!

Aprendices

Se necesitan en la Fábrica de Pastas de don Lorenzo Rogier. 5

Por el gran interés que tiene en esta isla cuanto se relaciona con la circulación de la plata, copiamos del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día primero de actual las disposiciones siguientes que son todas las publicadas hasta la fecha:

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

DESPACHACION

La Dirección General del Tesoro Público en Circular fecha 15 de marzo corriente dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido con fecha 11 del actual el Real Decreto siguiente: «A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:»

Artículo 1.º La plata pura o aleada, en pasta, hoja u otra forma que no constituya «hoja» ni objeto artístico o de comodidad o aseó, no podrá circular sin que la acompañe la correspondiente guía, cualquiera que sea la cantidad. La plata en alhajas u objetos artísticos, o de comodidad o aseó, también necesitará para su circulación ir acompañada de guía, siempre que el peso de la cantidad que circule exceda de un kilogramo. En su consecuencia, todo poseedor de plata tendrá necesidad de conservar las guías correspondientes a la plata en barras o en cualquier otra forma, que tenga requisito indispensable para justificar la procedencia del metal. —Aquelas personas que por su posición social y como objeto de lujo tengan vajillas de plata y objetos artísticos, así como los de comodidad o aseó y las Corporaciones civiles y religiosas que posean objetos artísticos, podrán conservarlos sin proveerse de guía, pero ésta les será indispensable para la tal circulación, no estimándose como tal, cuando cambie de domicilio, dentro de la misma población el tenedor.

Artículo 2.º La circulación de plata, sin guía, así como su simple tenencia sin dicho requisito queda desde luego prohibida, salvo la excepción establecida en el artículo anterior, imponiéndose a los infrac-

tores una multa a razón de 125 pesetas por cada kilogramo de plata que esté sin dicho requisito, y no siendo nunca la multa inferior a dicha cantidad. En el caso de existir denunciador, con arreglo a las disposiciones vigentes, tendrá derecho a una participación de dos terceras partes del importe de la multa.

Artículo 3.º Las cantidades de plata que se importen deberán circular con guía que expedirá la Aduana en que el despacho se realice, anotando cuantas expida en el correspondiente registro. Estas guías serán talonarias y se compondrán de matriz, principal y duplicada. La matriz se archivará en la Aduana, la principal se entregará al importador y la duplicada se enviará para su revisión y archivo a la Dirección general del Tesoro público. En la guía se hará constar el nombre y domicilio del importador y el Agente de Aduanas habido en la declaración de conocer al importador.

Artículo 4.º La importación de la plata pura o aleada en pasta sólo podrá efectuarse por las Aduanas establecidas en las capitales de provincia y por las de Irún, Port-Bou, Valencia de Alcántara, Otrargón, Vigo y Gijón.

Artículo 5.º Los destinatarios o receptores de la plata, que no sea vajilla, objetos artísticos o de comodidad y aseó, que se importe, llevarán cuenta corriente de su inversión y sus establecimientos, fábricas o talleres quedarán sujetos a fiscalización por medio de la Inspección provincial de Hacienda.

Artículo 6.º El receptor o consignatario de la plata que se importe deberá estar inscrito en la matrícula industrial en alguno de los epígrafes que autorizan las transformaciones o venta de dicho metal con excepción de los particulares que hagan las importaciones en vajillas, objetos artísticos, o de comodidad o aseó.

Artículo 7.º La plata que se produzca en el país quedará sujeta a las mismas formalidades de circulación, inversión y fiscalización, que la importada del extranjero. Las guías las

expedirá el Jefe de la fábrica, el cual bajo su responsabilidad, hará constar en ellas, el nombre, domicilio de la persona a la que la plata vaya destinada, determinando la ley del metal, y se someterán al visado de la Aduana, o en su defecto de la dependencia de Hacienda más próxima, que las anotará en el registro correspondiente. La Administración entregará a los fabricantes los libros talonarios de las guías.

Artículo 8.º Las guías deberán acompañar las expediciones en los transportes por caminos ordinarios, o presentarse y anotarse en el talón en el acto de las facturaciones para los transportes por caminos de hierro, sin cuyo requisito las Compañías no facturarán envíos de plata. En las mismas guías se anotará el número del talón de facturación, y en la estación de llegada se consignará también la presentación de la guía y el nombre del que recibe el género.

Artículo 9.º Queda derogada la Real orden fecha 17 de Agosto de 1908. El Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de este Real decreto. Dado en Palacio a 11 de Marzo de 1913. — ALFONSO. — El Ministro de Hacienda, FÉLIX SUÁREZ INCLAN.

Estos Centros directivos para cumplimiento del anterior Real decreto han acordado establecer las siguientes reglas:

1.º Los dueños o encargados de las fábricas de despachación, los encargados de los talleres, en que la plata se transforma y los comerciantes o amonistas que se dediquen a la compra y venta del mismo metal, bien en pasta o elaborado, continuarán obligados a llevar la cuenta corriente de la plata con sujeción al modelo adjunto. Para esta cuenta constituirá el Cargo: 1.º La plata en pasta que exista en la actualidad en el Establecimiento de la que con arreglo a la Real orden de 17 de Agosto de 1908 tenían obligación de llevar cuenta así como de la que ahora deben incluir en la misma, debiendo respecto a esta última par-

te, presentar relación jurada en la Aduana o en la Delegación de Hacienda más próxima. 2.º La que se produzca en el Establecimiento; y 3.º La que se importe o reciba de otros con la guía correspondiente. Constituirá la Data la plata que se exporte, la que se expida para el interior del Reino, y las meras prudenciales de fabricación.

Respecto a la plata que se transforme, como la cuenta l'eva con separación columnas de plata en barras y plata elaborada, e pasarán de una a otra las cantidades que sean objeto de elaboración.

2.º En los cinco primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, los industriales referidos enviarán a la Dependencia de Hacienda encargada de visar las guías un resumen de los asientos realizados durante el trimestre anterior expresando separadamente las cantidades expuestas y transformadas en el país, y las destinadas al extranjero, el cual sin demora lo remitirán a la Dirección general del Tesoro.

3.º Los libros de cuentas corrientes que se han obligado a llevar los industriales sujetos a las anteriores reglas serán requisitados, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, estampando en cada hoja el sello de la oficina, y en la primera una nota haciendo constar el número de folios que tenga el libro, y la fecha en que se extiende la confirmada por el Tesorero de Hacienda.

Los libros requisitados se devolverán a los interesados al día siguiente de ser recibidos, sin que bajo ningún pretexto pueda demorarse la entrega.

4.º Siempre que en la respectiva dependencia no conste que los industriales han cumplido los requisitos señalados en las reglas anteriores, se suspenderá el visado de guías disponiendo al propio tiempo los Delegados de Hacienda que por los funcionarios de la Inspección provincial, se gire visita al establecimiento, levantando la correspondiente acta de la visita, que servirá de base para la imposición cuando proceda de la multa a que se contrae

el artículo 2.º del preinserto Real decreto, y dando conocimiento a la Dirección general del Tesoro, de que se ha levantado acta, así como del acuerdo que con vista de la misma se dice.

5.º Las personas que por su posición social, y como objeto de lujo tengan vajillas de plata y objetos artísticos, así como los de comodidad o de aseó, y las Corporaciones civiles y religiosas que posean objetos artísticos, podrán obtener de la Tesorería de Hacienda de la provincia para la circulación de la plata, la correspondiente guía, siempre que se presenten las que se les facilitó al adquirirlas. En el caso de que la plata que vaya a circular, la conservaran sin tener guía, en las condiciones determinadas en el preámbulo último del art. 1.º del Real decreto de 11 del actual, la Tesorería le facilitará la guía justificando, a satisfacción de la oficina, la personalidad de solicitante y quedando sujeto el Tesoro a la responsabilidad que respecto a los expedidores de guías se establece en el Real Decreto.

En el momento que se solicite la expedición de una guía por la Tesorería, caso de no tener este talonario la pedirá a la Dirección general del Tesoro por telégrafo, conservando el resto del cuaderno para utilizarlo a medida que sea necesario.

6.º Los montes de Piedad y demás Establecimientos, que realicen ventas de plata, recibida en garantía de operaciones, tendrán necesidad de entregar al comprador la correspondiente guía requisitada, por la plata que enagenen, ajustando, en un todo a lo dispuesto en el Real decreto.

7.º Los cuadernos de guías de los industriales necesitan ser firmados gratis por los dependientes de Hacienda, previa devolución de las matrices de los talones utilizados.

La Dirección general de Aduanas remitirá a sus oficinas directamente los cuadernos de guías que estime convenientes, y para las poblaciones del interior, los Delegados de Hacienda, los solicitarán de la Dirección general del Tesoro, utilizando caso necesario el telégrafo, en el número que crea indispensable y dicho

Centro directivo se las facilitará, de las que con dicho objeto le envíe el de Aduanas.

8.ª No se requisitará por las Tesorerías de Hacienda ninguna guía en que no conste el nombre y domicilio de la persona a que la plata va destinada, advirtiéndose a dichas Dependencias que en el caso de requisitarse alguna sin esa condición, adquirir el funcionario que la autorice, la responsabilidad que para el expedidor establece el art. 7.º del Real decreto.

9.ª Por la Delegación de Hacienda, por si cuando estime conveniente, o cumpliendo órdenes de la Dirección general del Tesoro, se ejercerá la debida inspección en las fabricas, talleres o comercios obligados a cumplimiento del Real decreto de 11 del actual, dando como cimiento a dicho Centro directivo el resultado que ofrezcan las visitas.

Notaria es la importancia del servicio, cuyo exacto cumplimiento encarga a V. S. estas Direcciones generales, pues con la fiscalización que se establece, y la vigilancia que esa Delegación ha de ejercer en la provincia, se evitará, indudablemente, que se pueda adquirir plata para realizar falsificaciones de moneda.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales y particulares a quienes afecte el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma.

Palma 26 Marzo 1913.—J. Rato.

MAHON

JURA DE BANDERAS

El solemne acto de prestar los reclutas de esta guarnición juramento de fidelidad a las banderas, se verificará mañana domingo a las 11:30 con las formalidades reglamentarias.

1.ª Comenzará el acto con la celebración de la misa de campaña, para lo cual se establecerá el altar del Regimiento de Infantería Mahón entre las dos garitas de la plaza-forma del Cuartel de la Explanada, oficiando el Capellán del mencionado Regimiento. La música del mismo tocará al pie del altar, al que dará la guardia de honor sus gastadores.

2.ª Los cuerpos de esta guarnición incluso las fuerzas acuarteladas en Villa-carlos, San Felipe y Fortaleza de Isabel II, con sus banderas, se hallarán formados en la Explanada, a las 11:30.

3.ª Los reclutas formarán en el costado de la Plaza inmediata a la carretera de San Clemente, por el orden que sigue; de derecha a izquierda y con frente al centro de la Explanada: Regimiento de Mahón, Artillería, Ingenieros, Regimiento de Menorca, Caballería, Intendencia y Sanidad; los de Infantería y Artillería por columnas con frente de sección, mandadas cada columna por un Capitán; en una sola columna los de Zapadores y Telegrafos; en líneas los de Caballería, y a retaguardia de estos, los de Intendencia y Sanidad también en línea.

4.ª Las tropas veteranas formarán en orden de parada y en la disposición siguiente: En el costado del cuadro que da frente al altar y de derecha a izquierda: La Sección Ciclista en dos filas; las fuerzas del Regimiento de Mahón, formando un batallón, y las del Regimiento de Menorca, organizadas en una compañía con escuadra, banda y música, en línea de columnas.

En el costado de la Plaza, inmediato a la carretera de San Luis, y también de derecha a izquierda, dando frente al centro: dos Baterías de Artillería de plaza, en línea de columnas, al mando de un Jefe; una Sección de Zapadores en línea; la Batería de Montaña, en línea; con limonera, formando las piezas de a dos y con intervalos reducidos; la Batería Montada, en línea, con intervalos reducidos; la sección de Intendencia, con dos carruajes, en línea; y una sección del Escuadrón Cazadores, en línea.

A dicho solemne acto de la jura de la bandera que se ha señalado para mañana a las 11:30, en la plaza de la Explanada, están invitados en la Orden de la Plaza de ayer, los Jefes y oficiales retirados y los que se hallan en las situaciones de reserva, excedentes, reemplazo y supernumerario.

GUIAS PARA CIRCULACION DE LA PLATA

En vista de que ayer noche no habia recibido todavía el señor Presidente de la Cámara de Comercio contestación al telegrama que dirigió al señor Delegado de Hacienda, suplicando el envío de guías para la circulación de la plata, y considerando los inmensos perjuicios que la falta de dichos impresos ocasiona a los fabricantes de monederos de plata, y el peligro de que tengan que suspender estos el trabajo, creyó convenientemente el señor Escudero dirigir el siguiente telegrama al señor

«Ministro de Hacienda:

Madrid

Por carencia en Aduanas esta Isla guías circulación plata fabricantes monederos no pueden hacer envíos, causándoles gravísimos perjuicios.

Ayer telegrafié Delegado Hacienda Baleares rogándole remesa guías, y no habiendo recibido contestación, acudo nuevamente vuestro favor suplicándole encarecidamente se digno ordenar lo procedente para poder cumplir Real Decreto 10 de Marzo, evitando perjuicios dichos industriales y peligro tener que suspender fabricación, que ocupa millares personas.—Presidente Cámara Comercio, Bartolomé Escudero.»

En la Academia Mariana de San Esteban a las nueve de esta noche se representará por varios jóvenes aficionados el magnífico drama en tres actos y un prólogo titulado «La rueta del veterano» y el chispeante sainete «Senyors, falta un artista».

El producto de dicha función se destinará a la Sección de Caridad y Socorros Mútuos establecida en la citada Academia.

Para mañana domingo a las tres y media de la tarde en la Explanada se jugará un reñidísimo match de fútbol entre los equipos «Dos de Mayo» compuesto por varios entusiastas jóvenes academistas marianos y el «Robur» del Colegio Salesiano de Ciudadela.

Por la noche en el espacioso salón de actos de la nombrada Academia se desarrollará un programa de hermosísimas películas.

LA ESCRÓFULA se cura con el uso del Jarabe de Hipofosfitos Salud.—De venta de farmacias.

Por los telegramas que ha recibido La Marítima, se sabe que el vapor «Menorquina» que debía llegar hoy de Palma suspendió su salida a causa del mal tiempo reinante; en el caso de abonanzar zarpará esta madrugada.

El «Isle de Menorca» en la tarde de ayer emprendió viaje de Barcelona con rumbo a Alcúdia.

Se halla vacante la plaza de maestro de obras del Ayuntamiento de Alayor, dotada con el haber de 50 pesetas.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de aquel Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días.

E. Rocandio

Médico Cirujano Especialista

en enfermedades de los ojos
Consulta de 11 a 1 y de 6 a 7 noche.
San Jorge, número 11
113—150

Nuestro bondadoso Prelado diocesano, se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencia a todos los residentes en esta diócesis, por cada misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren o parte del Santo Rosario que rezaren por el alma de la señora Doña Juana Mir y Pons viuda de Vidal en particular y por las del Purgatorio en general, y si dicho Santo Rosario se rezare en compañía de alguna persona de la familia de la finada, concede cincuenta días más por cada uno de los misterios.

En la iglesia de San José se celebra todos los días, a las ocho y media de la mañana, el turno de misas gregorianas por el alma de tan distinguida señora.

En el Teatro Principal se celebrará hoy una sesión extraordinaria de cinematógrafo.

Para mañana tres grandiosas sesiones estrenándose notabilísimas e interesantes películas.

En el Nuevo Cine se proyectará esta noche la importantísima y emocionante cinta de la arriegadísima «C conquista al Polo Sur» realizada por el intrépido Capitán Scott.

Dicha cinta llamará poderosamente la atención de la concurrencia, por desarrollarse un asunto que emocionó al mundo entero.

Esta tarde sesión vespertina a las seis y por la noche dos sesiones.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro y en virtud de órdenes superiores cesó anteayer en el cargo que venía desempeñando nuestro amigo don Martín Martínez Carpena, Ayudante de Obras Públicas de esta Isla.

El celo y actividad, que unidos a su inteligencia, ha venido desplegando tan digno funcionario es el mejor elogio que puede hacerse en su favor, al terminar su cometido.

Tomó posesión del cargo vacante don Martín Guasp Pou a quien deseamos toda el ser de prosperidades en su nuevo destino y el mismo acierto que su antecesor en el desempeño de los servicios que le están encomendados.

Se publica lo siguiente orden general.

«Los señores generales, jefes y Oficiales que sin parte ecer a cuerpos son plazas montadas y que por diferentes circunstancias no tengan actualmente caballos, solicitarán en el más breve plazo la necesaria autorización para extraer el que les corresponde a fin de que puedan remitir a esta Capitania general antes del día 20 del próximo mes y por el conducto reglamentario, las copias debidamente autorizadas de las resenas de los caballos que hayan elegido para su servicio;»

Dichos señores, es el caso de estar montados en caballos de su propiedad; acompañarán al documento que se señala en el artículo anterior, copia de la autorización por la que les fué concedido montarse en dichos semovientes, e igualmente certificado suscrito por un veterinario militar, en el que conste se encuentran aquellos actualmente útiles para el servicio.

Mensualmente y a partir del próximo mes de Mayo, los generales gobernadores militares de las provincias de la región remitirán a esta Capitania relación del alta y baja del ganado a que se hace referencia en este orden perteneciente a los generas, jefes y oficiales que sin pertenecer a cuerpo residan en estos, excepto la hecha del de las comandancias de Artillería, ingenieros y somatenes, que las remitirán directamente.»

Cuando hayais probado todos los medicamentos contra la tos, ferrip, bronquitis, toses rebeldes de los carreros agudos y crónicos, sin obtener alivio, acudid al FERINOL.

33

Sociedades y Corporaciones

BANCO DE ALAYOR EN LIQUIDACION

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 15 de nuestros Estatutos, se convoca junta general ordinaria para el día 14 del corriente a las cuatro de la tarde.

Para tener derecho de concurrir a las juntas generales deberán los señores accionistas depositar en las Cajas de la Sociedad, a los menos con un día de anticipación, sus acciones como previene el artículo 17 de los Estatutos.—Alayor 2 abril 1913

Juan Castell, Secretario.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MAHÓN.

Asociación de Beneficencia

Se convoca junta general extraordinaria

dinaria de subvenciones para el día 8 de abril próximo a las siete de la noche para tratar de un asunto que interesa a la Sociedad y está de manifiesto en las oficinas de la misma.

Como de no reunir número suficiente de subvenciones tendrá lugar en segunda convocatoria el miércoles día 9 a las siete de la noche tomándose acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes

Mahón 31 Marzo de 1914.—P. A. de la J. P.: El Secretario, José J. Perez.

5 y 8

Santorial

Santo de hoy.—Santos Vicente Ferrer, Zenón y Emilia.
Santo de mañana.—La Divina Pastora y Santos Celastino y Guillermo.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de Belén en S. Francisco.

Teatro Principal DE MAHÓN

Cinematógrafo último modelo

Películas de las más acreditadas marcas.

Extraordinaria sesión para hoy. Estreno de las hermosas películas de largo metraje.

TRATA DE BLANCAS

COMO PAPA SE LAS ARREGLÓ

PROGRAMA

Vengido

Maestro y discípulo

Policia femenina

Como papa se las arregló

Descanso

Trata de blancas (2 partes)

A las 9.

Precios los de costumbre.

Para mañana domingo tres grandes sesiones a las 5 y media, 8 y cuarto y 10 noche; programa variado en cada sesión.

En cada sesión se proyectará:

EL REY DE LA SELVA

Vacuna Suiza

Legada la estación mas favorable para las vacunaciones, todos los días se encontrará vacuna fresca.

CURSACH CIRUJANO

Cos de Gracia, 4.

3-3

Curación rápida del dolor de cabeza

Probad las acreditadísimas

Obleas rosadas G. Pons

Desaparecen en 10 minutos toda clase de dolores de cabeza por fuertes que sean, dando también muy buen resultado en las NEURALGIAS.

No contienen Antipirina, Fenacetina, Opio ni Morfina.

Precio de la caja 1'25 pesetas.

De venta en la farmacia del AUTOR, Doctor Orfila, 12.

Talleres Tipográficos de Sucesores de Parpal

R. Abundancia 16---Sucursal, Nueva 10

En estos Talleres se ha recibido un bonito surtido en orlas, viñetas y tipos para impresiones finas, programas, carnets, menús, cartas y sobres comerciales, facturas, etc., etc.,

Impresos oficiales a precios reducidos

Libretas de alquiler, listas de embarque, fés de vida, altas de contribución industrial, expedientes matrimoniales, permisos para construcción de botes, etc. etc.

En la sección de librería, libros de comercio de toda clase de rayados, libretas, agendas, cuadernos de notas y existencia en artículos de escritorio última novedad.

Especialidad en tarjetas de visita y comerciales en participaciones matrimonio y de natalicio.

Societé generale de Transports marítimes a vapeur

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de abril directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

SALTA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.ª, Dormitorio en San Francisco 25, principal.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

SOBRE-MONEDERO

para la circulación por correo de valores en metálico

Servicio Postal Oficial creado por R. D. de 30 Nbre. 1899

El sobre Monedero circula entre todos los pueblos de la península, Islas Baleares, Canarias y costa de África, y donde no haya Administración de Correos están obligados a admitirle a la circulación los carteros y peatones rurales. El Sobre Monedero es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas; en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el Sobre Monedero se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giros; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódico, pedidos de libros, pensiones, mesadas etc., etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El Sobre Monedero tiene la garantía del Estado que abona cantidad declarada en caso de extravío. El Sobre Monedero se vende en los estancos, administraciones, estafetas de correos y carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., etc. al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán en las oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las oficinas de la Sociedad del Sobre Monedero. Se abona un buen premio de venta. Se desean representantes activos para capitales de provincias y pueblos importantes.—Oficinas: Serrano, 16, Madrid.

Glorosis Anemia

Los individuos cloro anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

Dinamógono

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan, adquiriendo poco á poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, y a la vez que inofensivo, para ayudar á su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógono, que además cura el raquitismo y linfatismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enflaquecimiento, pues activa la nutrición.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto á quien lo pida.

JABON HERMIT

El JABON HERMIT es perfectamente puro. Es el mejor para ser usado en casas particulares. Economiza tiempo, dinero y trabajo. Es el placer de la mujer. Se puede usar con agua caliente o fría. Es conveniente para la salud. Es el ideal de la Matrona Inglesa.

Probadlo y lo usareis siempre Representante y Depositario en Mahón, U. GOMILA, Nueva, número 40 10-25

Taller de encuadernaciones

Precios reducidos

Imprenta de Sucesores de Parpal Rampa de la Abundancia, 16,

mp. Sucesores Parpal, Rampa Abundancia, 16, Mahón

ATENCIÓN

Productos de la union alcoholera española

- Agua de Colonia marca ESA botella de un litro 2'50 plas.
- Agua de Colonia con Violeta marca ESA botella de medio lit. 1'50 id.
- Ron Quina marca ESA botella medio litro 1'50 id.
- Dentifrico Alcodental marca ESA frasco 1'00 id.
- Alcohol Desnaturalizado marca SOL litro 1'00 id.

LAOPARILLAS PENIX 0'75 id.

Depósito en la Cooperativa de Tudurí Hermanos REGENTADA POR SATURNINO DERRESDIAS Plaza del Príncipe núm. 14 MAHÓN.



¡Caballeros! ¡Señoras! ¡Niños!

USAD SIEMPRE A DIARIO

POLVOS NOEL

Los médicos más eminentes los recomiendan para los escogidos de los niños, ardores, granos, rojeces, erupciones, grietas, sarpullidos, quemaduras y demás irritaciones cutáneas e higiene de la piel.

NOEL evita el mal olor del sudor en piés y sobacos. NOEL único que cura, suaviza y entona la piel. NOEL para los caballeros después de afeitarse es imprescindible, pues evita el ardor de la navaja y previene de cualquier infección. NOEL el mejor para el toilette de señoras. NOEL es indispensable después del baño. NOEL excelente antiséptico ¡el mejor de todos! exigid la marca. Botes, presentación exquisita, ricamente perfumados. Único agente en España: Joaquín Fau, calle Mallorca, 184, Barcelona.

UNICOS DEPOSITARIOS:

Olives Hermanos-LE PRINTEMS-Mahón 75-75

Para Montevideo y Buenos-Aires

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Saldrán de Barcelona el día 3 de cada mes un magnífico vapor de dicha Compañía para Montevideo y Buenos-Aires y el 21 de cada mes un vapor francés de la Societé Generale.

Extraordinarios los días 18 y 21 abril 1913

Saldrán de Barcelona directos para Montevideo y Buenos-Aires los magníficos vapores italiano y francés

Tomaso di Savoia

SALTA

Y extraordinario también el 3 de mayo, el vapor español

Alfonso XIII

que harán su travesía en 15 días.

Para informes y demás, dirigirse: en Ciudadela á D. Juan López, Alfonso III número 46, y en Mahón á D. José Llopis, Norte, número 11.

Leche condensada

(Marca "Lechera,")

Siempre fresca por recibirla directamente de la fábrica to as las semanas. JOSÉ RIUDAVETS, Plaza del Carmen, esquina calle del Norte.—MAHÓN.